

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

13449 *Resolución de 20 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Galloso Zubiria, S.L.*

Por Resolución de 11 de junio de 2007 se concedió a Galloso Zubiria, S.L., el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de doña María Cielo Zubiria.

Considerando que, con fecha 10 de julio de 2009, esta Secretaría de Estado de Turismo inicia expediente de anulación de su Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista por las siguientes causas:

- a) La no renovación de la Póliza del Seguro Caución contratada con Grupo Catalana de Occidente.
- b) En visita de inspección efectuada el 7 de julio de 2009 se pudo comprobar que dicha empresa había cesado en su actividad.
- c) El domicilio social de la empresa está totalmente vacío y sin ninguna actividad.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («B.O.E.» de 29), y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 («B.O.E.» del 22), en relación con el artículo 7.1. del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto («B.O.E.» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto anular el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Galloso Zubiria, S.L., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2247 y sede social en la c/ Pío Baroja, n.º 28, de Irún (Guipúzcoa).

Madrid, 20 de julio de 2009.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.